



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-FONCODES/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA

“SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ESCALERAS PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PEATONAL DE LOS USUARIOS DE OLLAS COMUNES Y COMEDORES POPULARES DE LIMA Y CALLAO EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA UGPI”

En el Distrito de San Isidro, siendo las 09:00 horas del día 30 de mayo del año 2025, en la oficina de Coordinación de Logística del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, el que suscribe como Coordinador de Logística en merito a sus funciones encomendadas por la Dirección Ejecutiva mediante RDE N° 066-2025-MIDIS/FONCODES/DE, encargado de preparar, conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-FONCODES/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA** cuyo objeto es el **“SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ESCALERAS PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PEATONAL DE LOS USUARIOS DE OLLAS COMUNES Y COMEDORES POPULARES DE LIMA Y CALLAO EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA UGPI”**, con un valor estimado de S/ 219,984.00 (Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), con la finalidad de efectuar la Apertura de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, e iniciar con la Admisión, Evaluación, Calificación de las ofertas correspondientes según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro de corresponder.

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes se registraron a través del mismo, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10040137110	ESPINOZA ALVINO GLORIA OLGA	2025-05-21 23:50:44.0	Válido
2	20481925135	GEEP PERU SRL	2025-05-15 10:55:41.0	Válido
3	20482839933	MC ANDINO EXPRESS S.A.C.	2025-05-20 22:06:44.0	Válido
4	20493962362	BUILDING J & F S.A.C.	2025-05-15 10:33:21.0	Válido
5	20506895228	EMPRESA INGEOPISA DE SERVICIOS INTERNACIONAL RENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-21 16:05:28.0	Válido
6	20519242665	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC	2025-05-15 11:48:37.0	Válido
7	20523515536	ESCAL INVERSIONES SAC	2025-05-15 22:20:56.0	Válido
8	20525089917	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	2025-05-15 14:51:33.0	Válido
9	20547316399	TRANSCORP GOMEZ S.A.C.	2025-05-16 20:14:36.0	Válido
10	20552450613	CORPORACION CIRO S.A.C.	2025-05-15 18:30:48.0	Válido
11	20568577702	GRUPO DAVILA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-05-21 12:41:41.0	Válido
12	20568896476	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEÑOR DE UNCHOOL S.A.C.	2025-05-20 16:06:11.0	Válido
13	20601049237	GROUP GUERRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GROUP GUERRA	2025-05-21 16:55:05.0	Válido
14	20601214831	TREMACH GROUP S.A.C.	2025-05-15 22:04:23.0	Válido
15	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-05-16 15:13:09.0	Válido
16	20603619405	B & M SUMMIT S.R.L.	2025-05-21 16:39:44.0	Válido
17	20603931786	GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L.	2025-05-16 15:24:30.0	Válido
18	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	2025-05-15 10:14:23.0	Válido
19	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2025-05-18 03:25:42.0	Válido
20	20607908509	TRANSPORTE Y SERVICIOS GENERALES R & B EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-05-17 15:25:48.0	Válido
21	20609301750	INVERSIONES GENERALES QAMPAQ PERU E.I.R.L.	2025-05-19 17:56:01.0	Válido
22	20610170219	CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-21 00:19:20.0	Válido
23	20610893075	UNIÓN QQOLLANA S.R.L.	2025-05-19 06:22:05.0	Válido
24	20611101865	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	2025-05-15 09:37:04.0	Válido
25	20611655593	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION ELECTRICA S.A.C.	2025-05-15 14:36:27.0	Válido
26	20613769871	MALI CONSTRUCCION S.A.C.	2025-05-16 15:46:58.0	Válido
27	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-05-16 15:12:20.0	Válido



2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), el comité de selección evidenció que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS 4x4 CON OPERACION LOGISTICA Y MANTENIMIENTO			
20547316399	TRANSCORP GOMEZ S.A.C.	22/05/2025	10:01:19	Electronico
20525089917	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	22/05/2025	12:05:18	Electronico
20601214831	TREMACH GROUP S.A.C.	22/05/2025	17:45:37	Electronico
20568577702	GRUPO DAVILA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/05/2025	18:44:10	Electronico
20603619405	B & M SUMMIT S.R.L.	22/05/2025	21:08:27	Electronico
20568896476	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEÑOR DE UNCHOOL S.A.C.	22/05/2025	21:43:18	Electronico
20552450613	CORPORACION CIRO S.A.C.	22/05/2025	22:15:33	Electronico
20601049237	GROUP GUERRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GROUP GUERRA S.A.C.	22/05/2025	23:40:35	Electronico
20482839933	MC ANDINO EXPRESS S.A.C.	22/05/2025	23:49:38	Electronico

3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

Acto seguido se procede con la revisión de las ofertas de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos, en el sub numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2 contenido de las ofertas del Capítulo II del procedimiento de selección de las **bases integradas**.

	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5
NOMBRE O RAZON SOCIAL	TRANSCORP GOMEZ S.A.C.	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	TREMACH GROUP S.A.C.	GRUPO DAVILA SRL	B & M SUMMIT S.R.L.
Documentos para la admisión de la oferta	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple Cambia la condición del plazo
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple Anexo corresponde a precios unitarios
ADMITIDO/NO ADMITIDO	218,000.00	189,000.00	356,360.00	219,000.00	410,000.00
	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	RECHAZADO

➤ CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L

Mediante ACTA DE OBSERVACIÓN N° 001-2025 de fecha 26 de mayo de 2025 publicado en el SEACE, se solicitó la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

subsanación de su oferta electrónica otorgándole un (1) día hábil como máximo.

Al respecto en fecha 27 de mayo de 2025, **CUMPLE** con subsanar a través del SEACE su oferta electrónica, dentro del plazo otorgado.

➤ **B & M SUMMIT S.R.L.:**

De la revisión de su oferta electrónica **se observa que**, en el Anexo 4 – Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio **oferta seis (6) meses contados a partir de la suscripción del contrato**, por lo que, de conformidad a lo establecido en las bases integradas y términos de referencia **corresponde seis (6) meses desde el día siguiente de suscripción de contrato.**

Al respecto, de conformidad al numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado vigente al momento de la convocatoria, india que: *"Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios".*

Asimismo, **se observa que presenta** el Anexo 6 – Precio de la Oferta bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, **por lo que**, de conformidad a las bases integradas, expediente de contratación aprobado y su convocatoria, **corresponde el Anexo 6 – Precio de la Oferta bajo el sistema de contratación A Suma Alzada.**

Razones por la cual, se **RECHAZA** su oferta electrónica.

	POSTOR 6	POSTOR 7	POSTOR 8	POSTOR 9
NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEÑOR DE UNCHOOL S.A.C.	CORPORACION CIRO S.A.C.	GROUP GUERRA S.A.C.	MC ANDINO EXPRESS S.A.C.
Documentos para la admisión de la oferta	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesFondo de Cooperación
Para el Desarrollo Social
FONCODES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

	POSTOR 6	POSTOR 7	POSTOR 8	POSTOR 9
NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEÑOR DE UNCHOOL S.A.C.	CORPORACION CIRO S.A.C.	GROUP GUERRA S.A.C.	MC ANDINO EXPRESS S.A.C.
Documentos para la admisión de la oferta	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple Sin firma
ADMITIDO/NO ADMITIDO	195,000.00 ADMITIDO	273,600.00 ADMITIDO	395,000.00 ADMITIDO	228,000.00 RECHAZADA

➤ **CORPORACION CIRO S.A.C.:**

Mediante ACTA DE OBSERVACIÓN N° 002-2025 de fecha 26 de mayo de 2025 publicado en el SEACE, se solicitó la subsanación de su oferta electrónica otorgándole un (1) día hábil como máximo.

Al respecto en fecha 26 de mayo de 2025, **CUMPLE** con subsanar a través del SEACE su oferta electrónica, dentro del plazo otorgado.

➤ **GROUP GUERRA S.A.C.:**

Mediante ACTA DE OBSERVACIÓN N° 003-2025 de fecha 26 de mayo de 2025 publicado en el SEACE, se solicitó la subsanación de su oferta electrónica otorgándole un (1) día hábil como máximo.

Al respecto en fecha 27 de mayo de 2025, **CUMPLE** con subsanar a través del SEACE su oferta electrónica, dentro del plazo otorgado.

➤ **MC ANDINO EXPRESS S.A.C.:**

De la revisión de su oferta electrónica, se observa que no presenta Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4 que son formatos obligatorios para la oferta electrónica, de conformidad a lo establecido en las BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL, aprobado mediante DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD.

Asimismo, se observa que de su Anexo 6 - Precio de la Oferta NO tiene firma, por lo que, de conformidad al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado vigente al momento de la convocatoria, indica que: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...)**".

Razones por las cuales, se **RECHAZA** la oferta electrónica.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento.

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN 5%		PUNTAJE TOTAL
		PRECIO S/	PUNTAJE	SOLICITA	PUNTAJE	
1	TRANSCORP GOMEZ S.A.C.	218,000.00	86.7	SI	4.34	91.04
2	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	189,000.00	100.0	SI	5.0	105.0
3	TREMACH GROUP S.A.C.	356,360.00	53.04	SI	2.65	55.69
4	GRUPO DAVILA SRL	219,000.00	86.3	SI	4.32	90.62
5	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEÑOR DE UNCHOOL S.A.C.	195,000.00	96.92	SI	4.85	101.77
6	CORPORACION CIRO S.A.C.	273,600.00	69.08	SI	3.45	72.53
7	GROUP GUERRA S.A.C.	395,000.00	47.85	SI	2.39	50.24



5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	105.0
2	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEÑOR DE UNCHOOL S.A.C.	101.77
3	TRANSCORP GOMEZ S.A.C.	91.04
4	GRUPO DAVILA SRL	90.62
5	CORPORACION CIRO S.A.C.	72.53
6	TREMACH GROUP S.A.C.	55.69
7	GROUP GUERRA S.A.C.	50.24

6. CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases y conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		1° Lugar		2° Lugar	
		CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.		CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEÑOR DE UNCHOOL S.A.C.	
3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
B.3	CAPACITACIÓN	CUMPLE		CUMPLE	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE		NO CUMPLE	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE		DESCALIFICADA	

➤ CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEÑOR DE UNCHOOL S.A.C.:

De la revisión de los documentos de la Experiencia del Personal Clave (5 conductores) establecido en los requisitos de calificación de las bases integradas, respecto al conductor **JHONATAN IVAN ISIDRO GARCIA**, se detalla lo siguiente:

CUADRO 1:

Empresa que Certifica	Periodo	Experiencia Efectiva	Estado
JRC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	15.10.2019 al 20.10.2020	1 año + 7 días	Válido
CN SAC	01.07.2018 al 28.07.2019	1 año + 28 días	Válido
CONECTA SELVA SAC	16.07.2013 al 28.05.2018	-----	Inválido
TOTAL		2 años + 1 mes + 5 días	

Del cuadro anterior se observa que, del contenido del Certificado de Trabajo emitido por la empresa CONECTA SELVA S.A.C, manifiesta que el Sr. ISIDRO GARCIA JHONATAN IVAN a **laborado y desempeñado el cargo de CHOFER** desde el 16 de julio 2013 hasta el 28 de mayo del 2018.

Al respecto, de conformidad a la experiencia del personal clave (conductores) establecido en los requisitos de calificación de las bases integradas, se ha solicitado como experiencia para el personal



clave (conductores), **Experiencia mínima de tres (03) años en el manejo de camionetas para transporte de personal**, cabe precisar que durante el desarrollo de las etapas de la fase selección de los 27 participantes registrados en el procedimiento de selección NO se realizaron consultas ni observaciones a los términos de referencia y/o bases estándar.

Por lo que, estando conforme los postores con las condiciones establecidas en los términos de referencia y bases integradas, **NO SE VALIDA** el certificado de trabajo emitido por la empresa CONECTA SELVA SAC a favor del conductor JHONATAN IVAN ISIDRO GARCIA, debido a que el cargo desempeñado solo manifiesta como CHOFER y no se evidencia a que tipo de vehículos automotores (Automóviles, camionetas, buses, motocicletas, etc.) prestó el servicio.

Cabe precisar lo establecido en la Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 4016-2022-TCE-S4, donde indica lo siguiente: "(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación".

Finalmente, al **NO validar** el certificado de trabajo detallado anteriormente y del CUADRO 1 en su experiencia efectiva solo acredita **2 años + 1 mes + 5 días**, por lo que, de conformidad a los requisitos de calificación de las bases integradas se solicita acreditar para la experiencia de los conductores como mínimo 3 años, razón por la cual, se **DESCALIFICA** su oferta.

Asimismo, de la búsqueda realizada de la empresa CONECTA SELVA SAC en las plataformas de consulta RUC de la SUNAT y búsqueda de proveedores del estado, **NO** se ha encontrado resultado alguno.

Por consiguiente, del resultado de 1° y 2° lugar solo existe una oferta calificada, por lo que corresponde verificar si el postor que obtuvo el 3° lugar CUMPLE con los requisitos de calificación.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		3° Lugar	
		TRANSCORP GOMEZ S.A.C.	
3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Cumple	No Cumple
B.3	CAPACITACIÓN	CUMPLE	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE	

7. ACUERDO ADOPTADO:

El que suscribe como Coordinador de Logística da por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de la oferta, de acuerdo con el análisis efectuado.

8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LAS ACTIVIDADES DE	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	189,000.00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
Para el Desarrollo Social
FONCODES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MANTENIMIENTO DE ESCALERAS PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PEATONAL DE LOS USUARIOS DE OLLAS COMUNES Y COMEDORES POPULARES DE LIMA Y CALLAO EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA UGPI"		
--	--	--

BASE LEGAL:

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro (Vigente al momento de la convocatoria)

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

Sin otro asunto más que tratar, en señal de conformidad se procede a firmar la presente acta, siendo las 12:30 horas del día 30 de mayo de 2025.